MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°18 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 – "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y VIGILANCIA DE LA SALUD" – AD REFERÉNDUM, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 301.186.----------

Asunción, 13 de Enero de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 – "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZADA PARA LA DIRECIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y VIGILANCIA DE LA SALUD" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 301.186;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 – "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZADA PARA LA DIRECIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y VIGILANCIA DE LA SALUD" – AD REFERÉNDUM - I.D. N° 301.186,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 29 de diciembre del 2015, consta la lista de participante como sigue: **ZAYR Y ASOCIADOS SERVICIOS DE LIMPIEZA.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Walter Cáceres**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS; el **Abog. Cristian Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS; el **Abog. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. y el **Lic. Abel Sosa,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 07 de enero del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. N°18 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 – "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y VIGILANCIA DE LA SALUD" – AD REFERÉNDUM, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 301.186.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **ZAYR Y ASOCIADOS SERVICIOS DE LIMPIEZA de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez.**------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM**, por lo que la firma del Contrato, quedará sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZADA PARA LA DIRECIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y VIGILANCIA DE LA SALUD" - I.D. N° 301.186,** de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Mag. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

SB/A.R.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°18 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 – "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y VIGILANCIA DE LA SALUD" – AD REFERÉNDUM, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 301.186.----------

ITÉM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	EVENTO	12	5.997.705	71.972.460
2	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION DEL EDIFICIO	MES	EVENTO	4	100.000	400.000
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	EVENTO	18	5.997.705	107.958.690
Monto Adjudicado: Son guaraníes ciento ochenta millones trescientos treinta y un mil ciento cincuenta. IVA INCLUIDO.-							**180.331.150**

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la **Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Rubro 240.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Jessica Ercina
Fecha: 15/01/16
Nº 108.752 SB/A.R. Firma:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES